

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 238/2023 D.E.-

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica presentada por la Presidenta de la Asociación "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha asociación es una entidad de ayuda al necesitado, y por lo tanto sus integrantes realizan la tarea de asistir y socorrer a las personas con diferentes carencias económicas y/o espirituales, por la que estuviese atravesando las mismas;

Que, este Municipio viene demostrando permanentemente interés ante este tipo de solicitudes, acompañando a las instituciones;

Que, por tal motivo y apreciando dicha labor se ha decidido dar respuesta favorable a la petición realizada;

Que, en nota recibida el día 26 de abril de 2023, la Presidenta de la Asociación Sra. María Andrea Larrosa, solicita un aporte de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00) para solventar los gastos para la construcción de un tapial lindero a la Plaza "Los Gurises";

Que en virtud de lo expuesto, el municipio de Larroque ha decidido otorgar un aporte de Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$ 160.00,00) a la mencionada Asociación;

Que ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio;

Que, se cuenta con la partida presupuestaria para atender dicho pedido, y por tal motivo resulta procedente dictar la norma legal que contemple la medida y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA

Artículo 1º.- OTORGUESE un aporte no reintegrable a la "Asociación Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro", y a nombre de su Presidenta María Andrea Larrosa, DNI Nº 22.792.014, CUIT 27227920144, CBU 3860002703000065085399 para cubrir parte de los gastos de construcción de tapial lindero con la Plaza "Los Gurises", por un monto total de **PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 160.000,00)**,



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-2260290219
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta N° 733, Subcuenta N° 566, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 5 - Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

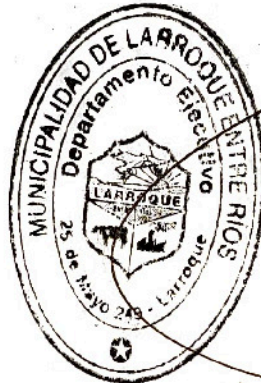
Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 28 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

